

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120
SMMLV N° 031/2013**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO
DEBIDAMENTE INSTALADOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA RED DEL
NUEVO EDIFICIO BIBLIOTECA SEDE SAN ANTONIO, CON CARGO AL
PROYECTO N° BI 0613082013 CON SU RESPECTIVO ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.**

VILLAVICENCIO, SEPTIEMBRE/ 2013

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a la comunidad interesada a presentar propuestas, para contratar la adquisición de equipos y cableado estructurado debidamente instalados para la administración de la red del nuevo edificio Biblioteca sede San Antonio, con cargo al proyecto N° BI 0613082013, con su respectivo estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación, conforme a lo normado en el presente pliego de condiciones, el Acuerdo Superior N°. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad. Lo anterior previa solicitud presentada por gestores del proyecto y PGI Oficina de Sistemas.

PARTICIPANTES:

Podrá participar como proponente, toda persona natural o jurídica que como tal, se encuentren legalmente habilitada para desarrollar el objeto de la presente Contratación superior al 10% de la Menor Cuantía e inferior a 120 SMMLV.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la de ejecución del contrato y dos (2) años más.

1. **OBJETO:**

Contratar la adquisición de equipos y cableado estructurado debidamente instalados para la administración de la red del nuevo edificio Biblioteca sede San Antonio, con cargo al proyecto N° BI 0613082013, con su respectivo estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.

2. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS REQUERIDAS:**

1. **ELEMENTOS RED PASIVA MONOMARCA – UNA SOLA MARCA (Patch Panel, Bandejas de Fibra, PatchCort UTP, PatchCort de Fibra, Organizadores, Cable UTP, Fibra Óptica, Conectores de Fibra, Jack, FacePlate, Tapas de Inserción) Y SERVICIOS.**

PUNTOS DE DATOS Y FIBRA OPTICA

CUARTO DE CABLEADO	CANTIDADES		PROPUESTA <i>(Se debe diligenciar por parte del proveedor)</i>
Gabinete Metalico en Lamina Coll Rolle, Pintura Electroestatica de 6 Pies - 1,80 Mts x 24.5" x 32", con puerta frontal en vidrio o malla y chapa, puertas laterales desmontables, pintura electroestatica, para ubicar en Bibioteca.	1	Obligatorio	
Gabinete Metalico en Lamina Coll Rolle, Pintura Electroestatica de 7 Pies - 2,10 Mts x 24,5" x 32", con puerta frontal en vidrio o malla y chapa, puertas laterales desmontables pintura electroestatica, para ubicar en Sistemas.	1	Obligatorio	
Multitoma Horizontal de 115 Voltios Formato 19" Tipo Hospitalaria Polo a Tierra Aislado, Doce (12) Tomas Electricas	2	Obligatorio	
Kit de Ventilación Dobles de 115 Voltios	2	Obligatorio	
Bandeja PortaequiposMetalica 2UR 19" X 38 Cmts de Profundidad	2	Obligatorio	
Organizadores de Cable 60*40 1UR	3		
Barraje Horizontal para Jack Modular de 48 Puertos Categoría 6A para Conector Tipo 110	1	Obligatorio	
Jack Para Barraje o Herraje Patch Panel Categoría 6A con conector tipo 110	45	Obligatorio	

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES		

Jack Modular Categoría 6A con conector tipo 110	45	Obligatorio	
FacePlate Angulado Categoría 6A - Moldeado	39	Obligatorio	
Tapas de inserción para faceplate	39	Obligatorio	
Troquel Triple en Lamina Coll Rolle Calibre 20 para Canaleta 10 * 5, Pintura Electroestática, Caja de Realce, 1 Troquelados Caja 5800 Puntos Lógicos y 2 Troquelados Toma Doble Eléctrica	17	Obligatorio	
Marcación en cada extremo del Cable (PatchCord), cinta impresa autolaminada, como lo indica la norma. En los dos Extremos	90	Obligatorio	
Alambre Desnudo No. 14 Aterrizar Canaleta y Gabinete de Comunicaciones	200 Mtr L	Obligatorio	
FIBRA OPTICA		CANTIDADES	PROPUESTA (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
Fibra Óptica Uso Interior 6 Hilos Multimodo 62.5/125	440Mtr L	Obligatorio	
Conectorizaciones con suministro de conectores de fibra tipo LC	24	Obligatorio	
PatchCord DE Fibra LC - LC 62,5/125 de 2 MtsMultimodo	4	Obligatorio	
Bandeja de Fibra de 12 Puertos Conector LC Multimodo	2	Obligatorio	

BACKBONE Y SUBSISTEMA DE CABLEADO HORIZONTAL	UNIDADES		PROPUESTA (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
Cable UTP Categoría 6A Tipo LSZH	1830 Mtr L	Obligatorio	
Canaleta metálica de 10 x 5 cm con división, elaborada en lámina ColdRolled calibre 22, pintura electrostática color almendra, para bandeja de distribución perimetral	72 Mtr L	Obligatorio	
Certificación Puntos de cableado estructurado Categoría 6A , de acuerdo con los parámetros indicados en la norma EIA/TIA 568B.	43	Obligatorio	
SUBSISTEMA DE ADMINISTRACION	UNIDADES		PROPUESTA (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
LINE CORD de 3FT, Categoría 6A con Plug modulares de ocho contactos, 8 posiciones y Bota de Protección contra esfuerzos en cada extremo, de 1 metros de longitud (PatchCord)	46	Obligatorio	

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LINE CORD de 2 Mts, Categoría 6A con Plug modulares de ocho contactos, 8 posiciones y Bota de Protección contra esfuerzos en cada extremo, de 1,5 metros de longitud (PatchCord)	39	Obligatorio	
Marcación en cada extremo del cable, cinta impresa autolaminada, como lo indica la norma. En los dos Extremos.	90	Obligatorio	
Amarres Velcro para organización de cableado	2 Kit	Obligatorio	
Amarres plásticos de 30 cmts	100	Obligatorio	

2. EQUIPOS Y ELEMENTOS ACTIVOS DE LA RED

ACCESS POINT

Cantidad: 2

Las características **mínimas obligatorias** para el Access Point son:

Marca: _____ **Modelo:** _____ **Ref:** _____

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Adaptador de Corriente	Obligatorio	
2.	Alimentación 120 VAC	Obligatorio	
3.	1 RJ-45 10/100/1000 de detección automática (IEEE 802.3 tipo 10Base-T, IEEE 802.3u 100BASE-TX, IEEE 802.3ab 1000BASE-T), Soporte de impresión: Auto-MDIX, Duplex: 10BASE-T/100BASE	Obligatorio	
4.	Seguridad UL 60950-1, CAN / CSA 22.2 No. 60950-1, IEC 60950-1, EN 60950-1	Obligatorio	
5.	Compatibilidad electromagnética ISPR 22 Class B, EN 55022 Class B, EN 60601-1-2, ICES-003 Clase B, IEC / EN 61000-3-2, IEC / EN 61000-3-3, FCC Parte 15	Obligatorio	
6.	El fabricante debe contar con soporte técnico en la Villavicencio.	Obligatorio	

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
7.	El fabricante de tener certificaciones ISO 9001:2000 de calidad de su equipo y calidad en soporte de garantía ofrecido.	Obligatorio	
8.	Garantía del Access Point y todos sus componentes de mínimo de un (1) año, en sitio, en piezas y mano de obra	Obligatorio	

MODULO DE FIBRA

Cantidad: 3

Las características **mínimas obligatorias** para el Modulo de Fibra son:

Marca: _____ **Modelo:** _____ **Ref:** _____

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Módulo de transceptor SFP (mini-GBIC)	Obligatorio	
2.	Módulo de transceptor SFP (mini-GBIC)	Obligatorio	
3.	Módulo de inserción	Obligatorio	
4.	Tipo de Cableado 1000Base-SX	Obligatorio	
5.	Velocidad de Transferencia de 1Gbps	Obligatorio	
6.	Protocolo de interconexión de datos Gigabit Ethernet	Obligatorio	
7.	Interfaz 1 x red - Ethernet 1000Base-SX - LC de modos múltiples x 2, ranuras compatibles 1 x SFP (mini-GBIC)	Obligatorio	
8.	El fabricante debe contar con soporte técnico en la Villavicencio.	Obligatorio	
9.	El fabricante de tener certificaciones ISO 9001:2000 de calidad de su equipo y calidad en soporte de garantía ofrecido.	Obligatorio	
10.	Garantía del Modulo de Fibra y todos sus componentes de mínimo de un (1) año, en sitio, en piezas y mano de obra	Obligatorio	

SERVIDORES

CANTIDAD	2
----------	---

Las características **mínimas obligatorias** para el servidor son:

Marca: _____ **Modelo:** _____ **Ref:** _____

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Formato Tipo RACK	Obligatorio	
2.	Cables de poder	Obligatorio	
3.	Cable de conexión para el monitor	Obligatorio	
4.	Alimentación 120 VAC	Obligatorio	
5.	Generación 6 o Superior	Obligatorio	
6.	Intel® Xeon® E5-2403 (1.8GHz/4-core/10MB/80W, DDR3-1066, HT Turbo)	Obligatorio	
7.	memoria caché de 10 MB	Obligatorio	
8.	2 puertos Ethernet 10/100/1000 (Gigabit) RJ45		
9.	Memoria de 16GB PC3-10600E (RDIMM)	Obligatorio	
10.	Controladora de Almacenamiento SATA RAID de 6 puertos integrado	Obligatorio	
11.	Disco duro de 2 TB (2 x 1 TB) de almacenamiento interno, Hot Plug.	Obligatorio	
12.	Fuente de alimentación de 500W de alta eficiencia multi-salida de la fuente	Obligatorio	
13.	Unidad DVD/RW 16x SATA	Obligatorio	
14.	Licencia Windows Server 2012 (Por Equipo) Estándar OLP Gov 2 Proc	Obligatorio	
15.	Monitor Led 21.5" (Cable de poder, cable VGA)	Obligatorio	
16.	El fabricante de tener certificaciones ISO 9001:2000 de calidad de su equipo y calidad en soporte de garantía ofrecido.	Obligatorio	
17.	CD respaldo que contenga controladores	Obligatorio	
18.	Garantía del servidor y todos sus componentes de mínimo de 3 (3) años, en sitio, en piezas y mano de obra	Obligatorio	

SWITCH

Cantidad: 1

Las características **mínimas obligatorias** para el switch son:

Marca: _____ **Modelo:** _____ **Ref:** _____

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Cables de poder	Obligatorio	
2.	Alimentación 120 VAC	Obligatorio	
3.	Módulo ARM 333 MHz, 128 MB de Flash, Tamaño de Bufer de paquetes: 512 KB, 128 MB de RAM	Obligatorio	

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
4.	4 puertos SFP 1000 Mbps Admite un máximo de 16 puertos 10/100/1000 de detección automática más 4 puertos 1000BASE-X SFP, o una combinación	Obligatorio	
5.	16 puertos RJ-45 10/100/1000 de negociación automática (IEEE 802.3 tipo 10BASE-T, IEEE 802.3u 100BASE-TX, IEEE 802.3ab 1000BASE-T)	Obligatorio	
6.	Velocidad de 29.8 millones de pps	Obligatorio	
7.	Capacidad de encaminamiento/conmutación de 40Gbps	Obligatorio	
8.	Funciones de Gestión: IMC - Intelligent Management Center, interfaz de línea de comandos, Navegador Web, Administrador de SNMP	Obligatorio	
9.	El fabricante debe contar con soporte técnico en la Villavicencio.	Obligatorio	
10.	El fabricante de tener certificaciones ISO 9001:2000 de calidad de su equipo y calidad en soporte de garantía ofrecido.	Obligatorio	
11.	Garantía del switch y todos sus componentes de mínimo de un (1) año, en sitio, en piezas y mano de obra	Obligatorio	

SWITCH

Cantidad: 1

Las características **mínimas obligatorias** para el switch son:

Marca: _____ **Modelo:** _____ **Ref:** _____

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
12.	Cables de poder	Obligatorio	
13.	Alimentación 120 VAC	Obligatorio	
14.	Módulo ARM 333 MHz, 128 MB de Flash, Tamaño de Bufer de paquetes: 512 KB, 128 MB de RAM	Obligatorio	
15.	4 puertos SFP 1000 Mbps Admite un máximo de 48 puertos 10/100/1000 de detección automática más 4 puertos 1000BASE-X SFP, o una combinación	Obligatorio	

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
16.	48 puertos RJ-45 10/100/1000 de negociación automática (IEEE 802.3 tipo 10BASE-T, IEEE 802.3u 100BASE-TX, IEEE 802.3ab 1000BASE-T)	Obligatorio	
17.	Velocidad de 77.4 millones de pps	Obligatorio	
18.	Capacidad de encaminamiento/conmutación de 104Gbps	Obligatorio	
19.	Funciones de Gestión: IMC - Intelligent Management Center, interfaz de línea de comandos, Navegador Web, Administrador de SNMP	Obligatorio	
20.	El fabricante debe contar con soporte técnico en la Villavicencio.	Obligatorio	
21.	El fabricante de tener certificaciones ISO 9001:2000 de calidad de su equipo y calidad en soporte de garantía ofrecido.	Obligatorio	
22.	Garantía del computador y todos sus componentes de mínimo de un (1) año, en sitio, en piezas y mano de obra	Obligatorio	

3. PUNTOS ELECTRICOS

TABLERO ELECTRICO GENERAL DEL SISTEMA DE CABLEADO	UNIDADES		PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
Tablero de Sobre Poner con Doble Fondo Bifásico en Lamina Coll Rolle Calibre 18 Pintura Electroestática con Medidas de 60*40*15, Puerta con Llave, Riel y 1 Totalizador Tipo Riel 3 * 70 LG, 9 Breaker de 1 * 20 para Montar 6 Circuitos de Corriente Regulada con las Treinta y Nueve (39) Tomas Tipo Hospitalario Polo a Tierra Aislado Proyectadas para Soporte de UPS y 3 Circuitos de Corriente Normal con las Diecisiete (17) Tomas Blancas, Barrajes Independientes para Neutro y Tierra	1	Obligatorio	
Acometida eléctrica entre el tablero principal de la biblioteca y el tablero a	100 Mtrs	Obligatorio	

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES		

montar para la red de eléctrica regulada y no regulada del cableado estructurada en cable No. 8 AWG 7 hilos para las fases, neutro y tierra.			
--	--	--	--

CIRCUITOS NORMALES	UNIDADES		PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
Suministro e instalación de cable trenzado 3X12 cobre No. 12 AWG Azul, Blanco y Verde	200Mtrs	Obligatorio	
Toma Corriente Blanca Doble con Polo a Tierra Aislada instaladas	17	Obligatorio	
Marcación de Circuitos, Tablero y Tomas	34	Obligatorio	
CIRCUITOS REGULADOS	UNIDADES		PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
Suministro e instalación de cable trenzado 3X12 cobre No. 12 AWG Rojo, blanco y verde	350 Mtrs	Obligatorio	
Suministro e instalación de toma corriente naranja doble con polo a tierra aislada	39	Obligatorio	
Troquel Caja de Realce para Toma Eléctrica Normal de Gabinete	1	Obligatorio	
Marcación de Tablero, Circuitos y Tomas	78	Obligatorio	
Accesorios, Cintas, Chazo Puntilla, Cinta Plástica, Conectores Autodesforre, Puentes Eléctricos, Brocas y Elementos Adicionales	Global	Obligatorio	

Las características mínimas requeridas son obligatorias, su garantía debe ser mínimo de 2 años y se deben entregar dos planos independientes, de cableado de voz y datos y de cableados eléctrico., la propuesta que no cumpla este requerimiento o no diligencie las fichas técnicas, no será tenida en cuenta para la evaluación y por ende se descalifica.

3. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para el presente proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 37332 de fecha 30 de Agosto de 2013, para la celebración del contrato, por la suma **SESENTA Y DOS MILLONES**

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$62.378.624) M/CTE incluido IVA.

4. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo. Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluido el transporte y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

5. FORMA DE PAGO:

La Universidad pagará el 100 % del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad y previa presentación de la factura por parte del contratista.

6. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar con índice, en **carpeta desacidificada**, en (1) original y una (1) copia, en idioma español, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 13 de Septiembre de 2013, de 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO DEBIDAMENTE INSTALADOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA RED DEL NUEVO EDIFICIO BIBLIOTECA SEDE SAN ANTONIO, CON CARGO AL PROYECTO N° BI 0613082013 CON SU RESPECTIVO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

ORIGINAL N° _____ folios
PROPONENTE:
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:

7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación, incluyendo los procesos, preparatorio, precontractual, contractual y pos contractual, será el normado en el Estatuto General de Contratación Acuerdo Superior No. 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

8.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Firma u Organización, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre y documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la venta de los equipos en relación con el objeto del presente proceso, con la inclusión del código CIU 4651 y 4321. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales. La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la venta de los equipos en

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

relación con el objeto del presente proceso, con la inclusión del código CIU 4651 y 4321. **Obligatorio.**

c) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la Firma u Organización, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

d) Fotocopia legible del NIT o RUT, con la inclusión del código CIU 4651 y 4321. **Obligatorio.**

e) Si el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con el Decreto 1464/2010, deberá estar clasificado como se indica a continuación:

ACTIVIDAD(ES)	ESPECIALIDAD(ES)	GRUPO(S)
03	16	02
		G

Si por el contrario, el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad al Decreto 734/2012, se realizará la verificación en el RUP y deberán cumplir con la clasificación CIU descritas a continuación:

DIVISION	GRUPO	CLASE	GRUPO
46	465	4651	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMA DE INFORMATICA.
43	432	4321	INSTALACIONES ELECTRICAS.

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

f) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1.2.2 del Decreto 734/2012, las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el RUP para poder participar en el presente proceso de selección. Por otro lado en virtud del mismo Decreto, parágrafo del artículo 6.1.2.2 y del artículo 6.4.5, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el RUP, consecuencialmete la Universidad, verificara directamente la información de dichas personas sobre su capacidad jurídica y las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes exigidos, de conformidad. **Obligatorio.**

g) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

h) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la Firma u Organización esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la Firma u Organización no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. **Obligatorio.**

i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la Firma u Organización en caso de ser persona jurídica.

j) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la Firma u Organización en caso de ser persona jurídica.

k) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato: si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, deberá en caso de ser favorecido anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

l) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

l) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

ll) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 y ss del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta y de la aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

k) Formato Único de hoja de Vida DAFP, del representante legal. **Obligatorio.**

l) El proponente deberá certificar que la empresa que va a prestar el servicio tiene domicilio principal en la ciudad de Villavicencio o en su defecto, debe tener una sucursal con antigüedad de mínimo un (1) año. En el caso de que el oferente sea una Unión Temporal o consorcio, las empresas que los conforman deberán cumplir con las anteriores condiciones, sumando un porcentaje igual o superior al 51% de participación. **Obligatorio.**

8.2 **DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

a) Propuesta económica (Anexo No. 1) de forma clara, precisa, y cierta de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

b) Diligenciar debidamente el Anexo No. 2 en medio físico y en medio magnético **Obligatorio.**

c) Diligenciar debidamente el Anexo No. 3 en medio físico y en medio magnético, las fichas técnicas presentadas por la oficina de sistemas para cada uno de los tipos de equipos. **Obligatorio.**

d) Establecer las garantías ofrecidas de los equipos y elementos relacionados en el presente proceso, que deben ser de acuerdo a lo solicitado en cada ficha técnica. **Obligatorio.**

e) Establecer el soporte técnico y el servicio postventa de los equipos establecidos en el presente proceso. **Obligatorio.**

f) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**

g) El proponente deberá relacionar en su propuesta, los documentos y soportes de un profesional en ingeniería de sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería en Telecomunicaciones que haga las veces de director de proyecto dentro

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

de la ejecución del contrato, certificado directamente por la marca de red pasiva propuesta (En diseño e instalación y detección de errores de cableado estructurado), con el fin de poder brindar calidad, estabilidad, disponibilidad y oportunidad al servicio contratado, este deberá contar con una antigüedad no menor a seis (6) meses en la planta de personal del proponente, como soporte de esto deberá adjuntar copia del contrato y copia de las planillas de pagos de salud, es decir, desde el mes de Marzo de 2013, hasta el mes de Agosto de 2013, así mismo se deberá adjuntar la hoja de vida con sus respectivos soportes de estudio (acta de grado, diploma, tarjeta profesional, certificado de vigencia) y como experiencia adjuntar mínimo tres (3) certificaciones suscritas dentro de los últimos tres años anteriores al cierre del presente proceso de selección, expedidas por entidades públicas o privadas, donde se identifique la participación en (Diseño e Instalación de cableado estructurado) **Obligatorio.**

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

9. ACLARACIONES:

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Contratación Directa, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 49 y 50 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

11. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizará la labor de supervisión por intermedio del gestor del proyecto o su delegado.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

12. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro, (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

b) **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

13. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

15. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

16. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

17. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

18. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 que estableció "Los contratos estatales son "intuitu personae" y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación superior al 10% No. _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Superior al 10% No. _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Superior al 10%, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación Superior al 10% y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: _____

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No. 2					
REPUBLICA DE COLOMBIA					
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS					
Vicerrectoría de Recursos Universitarios					
DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD
TOTAL PROPUESTA					

EMPRESA PROPONENTE: _____

NIT: _____

Firma Representante Legal _____